

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
PMM/fmg

RESOLUCIÓN EXENTA



DETERMINA FOCALIZACIÓN DE
CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO
"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN
FLEXIBLE PARA DESAFÍOS - SSAF
DESAFÍOS" PARA LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA, EN EL SECTOR TURISMO DE
EXPERIENCIAS.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N°52, de 2020, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que "Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", en adelante las "Bases Administrativas Generales"; en la Resolución Afecta TRA N°58/2/2020, de Corfo, que nombró a don Luis Felipe Ortega Prieto en calidad de titular de Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución Exenta RA N°58/464/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el plan de Gobierno para la Región de La Araucanía, denominado "Plan Impulso Araucanía", considera el sector turismo en sus ejes estratégicos, buscando posicionar a La Araucanía como destino turístico internacional, a través de un desarrollo y estructuración para el turismo sustentable.
2. Que, en el contexto de una economía global, híper conectada y consciente de la sustentabilidad social, económica y ambiental, la industria del turismo —que crece a ritmo constante— enfrenta nuevos desafíos, dentro de los que se encuentran la masividad y el agotamiento de destinos y productos tradicionales, y las nuevas exigencias de los turistas, cada vez más interesados en rutas más auténticas, productos más novedosos y sensaciones más vibrantes. Estos desafíos representan una oportunidad para los empresarios y emprendedores dispuestos a desarrollar una oferta turística atractiva y de calidad en nuestro país. En ese sentido, el diseño de experiencias es un elemento clave

para generar productos turísticos innovadores, que marquen la diferencia en mercados nacionales e internacionales.

3. Que, con fecha 9 de octubre de 2019, se celebró un convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, que contempló transferencia de \$120.000.000.- para el programa **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"**, entre el Gobierno Regional de la Región de La Araucanía y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N° 100, de 2019, del Gobierno Regional de la Región de La Araucanía, y mediante Resolución (E) N° 126, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de La Araucanía. Dicho convenio fue modificado entre las partes con fecha 14 de octubre de 2020 y fue aprobada por Resolución (A) N° 107, de 2020, del Gobierno Regional de la Región de La Araucanía, y por Resolución (E) N° 137, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo para la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante la **Resolución (E) N° 1.812**, de 2015, modificada por Resolución (E) N° **658**, de 2018, ambas de Corfo, se aprobaron las bases del programa denominado **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"**, las que en su numeral 2.3, establecen que, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias en sectores productivos priorizados, y orientar la convocatoria a una o varias regiones específicas.
5. Que, se ha estimado necesario realizar un concurso del programa denominado **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"** en la Región de La Araucanía, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, de que da cuenta el convenio de transferencia celebrado el año 2019, focalizado en el sector productivo priorizado **"Turismo de experiencias"**.

RESUELVO:

DETERMÍNASE la focalización para un concurso del programa denominado **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"**, en la Región de La Araucanía, y se orientará en el sector productivo priorizado **"Turismo de experiencias"**.

El sector turismo se ha posicionado como uno de los sectores de mayor crecimiento a nivel nacional y en la Región de La Araucanía posee ventajas comparativas fundamentales para convertirse en un sector importante. Sin embargo, la región enfrenta desafíos de diversificación y sofisticación de su oferta, junto con una marcada estacionalidad de la temporada estival, la búsqueda por incrementar el gasto por cada turista, aumentar su llegada y permanencia dentro de la región.

Para estos efectos, se espera la generación de experiencias turísticas desarrolladas de acuerdo con el "Manual de diseño de experiencias turísticas" (SERNATUR 2016), que incluyan:

- a) Articulación de bienes y servicios habituales con otros menos comunes y específicamente elegidos para la ocasión.
- b) Integración de múltiples sentidos para sumergir al turista en un conjunto de estímulos que intensifica su vivencia, apelando a diversas dimensiones humanas incorporando una narrativa.

- c) Interacciones con el medio material o social involucrando al individuo en el desarrollo de su propia experiencia, considerando las preferencias, actitudes, habilidades y conocimientos previos del turista.

Finalmente, se espera la incorporación transversal de prácticas sustentables con foco en la protección del medio ambiente, el patrimonio cultural y la participación de la comunidad con el objeto de mantener y realzar los atractivos turísticos de forma responsable.

El(los) proyecto(s) deberá(n) ejecutarse en la Región de La Araucanía.

Anótese, publíquese y archívese.

LUIS FELIPE
ORTEGA
PRIETO

Firmado
digitalmente por
LUIS FELIPE
ORTEGA PRIETO

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Gerente de Emprendimiento